Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 578

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA EL HORNERO, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2010 "SERVICIO GASTRONÓMICO".

Asunción, 30 de Junio de 2011

VISTA:

La Nota DGAPS N° 624, de fecha 27 de junio de 2011, por la cual la Directora General de Atención Primaria de Salud solicita la ampliación de la vigencia contractual del Contrato N° 45/2010, suscrito con la firma EL HORNERO, en el marco del proceso correspondiente a la Contratación Vía Excepción N° 01/2010 "Servicio Gastronómico"; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de Adenda *obedece "a la necesidad de prevenir el vencimiento del contrato suscrito con el proveedor adjudicado en dicha licitación y extender los plazos para la emisión de las órdenes de servicio, y recepción de las mismas. Teniendo en cuenta que la Dirección General de Atención Primaria de Salud – Programa Emblemático, realiza cursos y capacitaciones constantemente durante el año, por lo que le urge y necesita de este servicio. Esta situación obedece a que las actividades programadas para los primeros meses del presente ejercicio fiscal, fueron postergadas debido al cambio de prioridades por razones atribuibles al dengue. Es sabido que ante dicha emergencia sanitaria las tareas fueron redireccionadas hacia el combate a dicha situación endémica".*

Que la Adenda no implica pago alguno a favor del contratista por la extensión de la vigencia contractual, quedando invariable el monto original del mismo.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer favorable, a través del Dictamen A.J. N° 1266, de fecha 29 de junio de 2011, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Autorizar la extensión de la vigencia contractual al Contrato N° 045/2010, suscrito con la firma EL HORNERO, en el marco de la Contratación Vía Excepción N° 01/2010 "SERVICIO GASTRONÓMICO", desde el 01 de julio del 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 2°. Establecer que la firma "EL HORNERO" extenderá la póliza de Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Artículo 3°. Autorizar a la Directora General de Atención Primaria de Salud a suscribir la Adenda N° 02.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

ert/lbm